



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **MODIFICA CIRCULAR N° 2171 DE 2015 EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

CIRCULAR N° 2 2 3 3 22 DIC 2017

Para todas las administradoras generales de fondos e intermediarios de valores

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y teniendo en consideración que a la fecha no ha concluido el proceso de revisión y perfeccionamiento de la normativa que regula la oferta de planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (AVPC) y que motivó la dictación de Circular 2191 de 2015, ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones:

Reemplázase el guarismo "36" de la Sección III de la Circular N°2171 de 2015, por el guarismo "60".

VIGENCIA

La presente Circular rige a contar de esta fecha.

**PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE(S)**



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl